

SALTA, 29 AGO 2025

Nº 305

Expediente Nº 14.274/2019

VISTO la Resolución FI Nº 49-CD-2020, recaída en Expte. Nº 14.274/2019, por la cual se acepta -a partir del 16 de marzo de 2020- la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, del Lic. Franco Darío DELLA FONTANA y se designa la Comisión de Supervisión del Doctorando, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Desarrollo de Alimentos Semisólidos Formulados con Goma Brea", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. María Cristina GOLDNER y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA.

Que mediante Resolución FI Nº 213-CD-2022 se aprueba el Primer Informe de Avance del Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia- y se acreditan, en favor del Doctorando, trescientas cincuenta (350) horas de cursos de posgrado.

Que por Resolución FI Nº 76-CD-2023 se aprueba el Segundo Informe de Avance del Lic. DELLA FONTANA y se acreditan a su favor ochenta y un (81) horas de cursos de posgrado y sesenta (60) de seminarios.

Que mediante Resolución FI Nº 194-D-2025, convalidada por Resolución FI Nº 275-CD-2025, se aprueba el Tercer Informe de Avance del Doctorando y se acreditan noventa y cinco (95) horas por cursos de posgrado y ciento veinte (120) por la realización de seminarios.

Que por Nota Nº 0378/25, de fecha 11/4/2025, el Lic. Franco Darío DELLA FONTANA solicita prórroga para la presentación del manuscrito de su tesis doctoral, desde el 16 de marzo y hasta el 1 de agosto de 2025.

Que el Comité Académico Regional (CAR) aconseja otorgar la prórroga solicitada.



Nº 305

Expediente Nº 14.274/2019

Que mediante Nota Nº 0401/25, de fecha 15/4/2025, el Lic. DELLA FONTANA presenta el Acta de la Cuarta Reunión de Seguimiento -labrada por la Comisión de Supervisión el 14 de abril de 2025, con relación al Cuarto Informe de Avance de Tesis Doctoral-, acompañada del correspondiente dictamen del CAR.

Que el CAR aconseja aprobar el Cuarto Informe de Avance del Doctorando.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada de recibo Nº 0500-00005154, extendido por la Facultad de Ingeniería, surgiendo de él que el Lic. DELLA FONTANA efectivizó, el 9 de junio de 2025, los aranceles de la carrera de Posgrado que cursa, hasta junio de 2025.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 183/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada al Lic. Franco Darío DELLA FONTANA prórroga para la presentación de su manuscrito de tesis, en el marco del Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos – Orientación: Ciencia, desde el 16 de marzo y hasta el 1 de agosto de 2025.

 ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Cuarto Informe de Avance del Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, en el marco del Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos – Orientación: Ciencia.

 ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Lic. Franco Darío DELLA FONTANA; a la Dra. María Cristina GOLDNER y a la Ing. Margarita ARMADA, en sus caracteres de Directora y Codirectora de

Expediente N° 14.274/2019

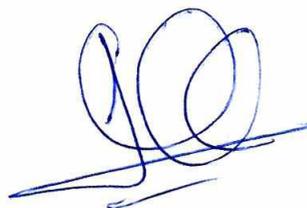
Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 305 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa